



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ate, 03 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por  
FERNÁNDEZ CONCHA Polonia  
Marina FAU 20602774954 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Este  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03.01.2025 15:45:18 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000007-2025-P-CSJLE-PJ**

**VISTO:**

El escrito cursado por la magistrada Kusana Yakoi Ortiz Torres, Jueza del 8° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Lima Este de esta Corte Superior de Justicia; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Mediante escrito de vistos, la magistrada Kusana Yakoi Ortiz Torres, Jueza del 8° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Lima Este, solicita licencia por el día 03 de enero de 2025, a razón que en dicha fecha es su onomástico, adjuntando digitalmente el Documento Nacional de Identidad que acredita ello.

**Segundo.-** Al respecto, el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece en su artículo 147° literal g) "Otorgamiento de un día de descanso por onomástico del servidor"; Por otro lado, el inciso 4) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial estipula que es atribución de esta Presidencia cautelar la pronta administración de justicia.

**Tercero.-** En el caso concreto, conforme se desprende del Documento Nacional de Identidad, la magistrada Kusana Yakoi Ortiz Torres, estará de onomástico el 03 de enero de 2025, razón por la cual su descanso con goce de haber debe de efectivizarse en dicha fecha, debiéndose además adoptar la medida administrativa pertinente, con la finalidad de no afectar el normal funcionamiento del 8° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Lima Este.

La Presidenta de la Corte Superior de Justicia es responsable de dirigir la política interna de su Distrito Judicial, con el fin de asegurar la prestación de un servicio eficiente en la administración de justicia, en beneficio de los justiciables; por lo tanto, en ejercicio de las facultades conferidas a la suscrita por los incisos 6) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como de la atribución y función delegadas por el Consejo Ejecutivo Distrital de esta Corte Superior de Justicia, en el artículo 96°, inciso 5) del mismo marco normativo legal, por lo que resulta pertinente dictar el acto administrativo correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Este;





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ONOMÁSTICO**, a la magistrada **Kusana Yakoi Ortiz Torres**, Jueza del 8° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Lima Este, por el día 03 de enero de 2025. Con cargo a dar cuenta al Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Este.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** el despacho del 8° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Lima Este, al magistrado **Roberto Enrique Delgado Torpoco**, Juez del 7° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Lima Este, en adición a sus funciones, por el día 03 de enero de 2025.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que el magistrado encargado del despacho del 8° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Lima Este, informe al correo electrónico institucional: [csilimaeste@pj.gob.pe](mailto:csilimaeste@pj.gob.pe), al término de la encargatura, las audiencias y/o diligencias llevadas a cabo, y de ser el caso, aquéllas que hayan sido reprogramadas y/o frustradas, en este último caso señalando las razones, bajo responsabilidad. En caso deba reprogramarse, será en audiencia y no mediante resolución escrita, en un plazo no mayor de diez días, bajo responsabilidad.

**Artículo Cuarto.- COMUNICAR** la presente resolución administrativa; a conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Este; Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Lima Este; Gerencia de Administración Distrital; Unidad de Administración y Finanzas; Oficina de Imagen, Prensa y Protocolo; Coordinación de Recursos Humanos; Control de Asistencia de esta Corte Superior de Justicia; de los/as magistrados/as y demás interesados/as.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**POLONIA MARINA FERNANDEZ CONCHA**  
Presidente de la CSJ de Lima Este  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

